



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 863-19  
Salta, 30 AGO 2019  
Expte. N° 7103/18

**V I S T O:** La Res. CDECO N° 463/18, mediante la cual se aprueba el calendario Académico para las carreras que se dictan en esta Unidad Académica, entre la que se encuentra la carrera Licenciatura en Administración, de Sede Sur Metán-Rosario de la Frontera, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que,** Dirección de Alumnos informa, la necesidad de conformar el tribunal examinador de la asignatura (Optativa) Geografía Económica, de Sede Sur Metán-Rosario de la Frontera.

**Que,** la Prof. Lidia Beatriz MORALES, fue Profesora Adjunta Temporaria de la asignatura (Optativa) Geografía Económica, hasta el día 06/08/2019, de la carrera Licenciatura en Administración que se dicta en Sede Sur Metán-Rosario de la Frontera.

**Que** la Res. CS N° 236/13 (tercera cohorte), Res. CS N° 216/14 (cuarta cohorte), Res CS N° 236/15 (quinta cohorte) y Res. CS N° 301/15 (sexta cohorte), establecen plazos para las designaciones de docentes que no superen los 9 meses razón por la cual es necesario recurrir a las designaciones por extensión de funciones, para garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas, sobre todo las mesas examinadoras.

**Que,** es necesario en consecuencia designar por extensión de sus funciones docentes a la Prof. Lidia Beatriz Morales, Jefe de Trabajos Prácticos Regular de la asignatura Geografía Económica, de Sede Salta, a la asignatura (Optativa) Geografía Económica de Sede Metán –Rosario de la Frontera, a partir del 02.09.19 y mientras no tenga cargo rentado en la Sede citada.

**Por ello,** en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR** por extensión de sus funciones docentes, a la Prof. Lidia Beatriz MORALES, DNI N° 18.229.471, Jefe de Trabajos Prácticos regular de la asignatura Geografía Económica, de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración (Planes de Estudios 2003), de Sede Salta, a la asignatura (Optativa) Geografía Económica de la carrera Licenciatura en Administración (Plan de estudios 2003) de Sede Sur Metán-Rosario de la Frontera, a partir del 2 de setiembre del presente año y mientras no tenga cargo rentado en la Sede citada.



Handwritten signatures and initials



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

863-19

**ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER:** a la Prof. Lidia Beatriz MORALES, a la Dirección de la Sede Metán –Rosario de la Frontera, al Departamento de Ciencias Sociales, a las Direcciones Generales: Administrativa y Académica, a los demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

Ram  
P  
er

  
 Cra. María Rosa Panza de Miller  
 Secretaria As. Académicos y de Investigación  
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



  
 Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
 VICE DECANA  
 Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Salta, 01 de Agosto de 2019

**RES. DECECO N° 737/19**

**Expte. N° 6124/18**

**VISTO:**

La Nota presentada a fs. 108 por el Ing. Miguel Ángel Soto López, Coordinador TIC de esta Facultad, por medio de la cual solicita se otorguen dos (2) Becas de Formación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 109 obra Plan de Trabajo propuesto por el Ing. Soto López.

El Dictamen N° 06/19 de Comisión de Pasantías y Becas, que obra a fs. 124 de las presentes actuaciones.

El Informe N° 411/19 de la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de fs. 128 de las presentes actuaciones.

Lo dispuesto por Res. CS N° 201/19.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Otorgar** Beca de Formación a los alumnos Alejandro Miguel ZALASAR, D.N.I. N° 37.088.942 y Rodrigo Lautaro SULCA RÍOS D.N.I., N° 39.361.628, para realizar tareas bajo la supervisión del Coordinador TIC de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, desde el día 1 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2019.

**ARTÍCULO 2°.- Aprobar** el Plan de Trabajo presentado a fs. 109 de las presentes actuaciones.

**ARTÍCULO 3°.- Designar** al Cr. Guillermo RUMI como Tutor para las presentes Becas de Formación.

**ARTÍCULO 4°.- Disponer** que los alumnos nombrados deberán presentarse ante el Departamento de Personal de esta Facultad, dentro de las 48 horas de notificada la presente.

**ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido** que los alumnos seleccionados deberán cumplir con una carga de 4 horas diarias.

**ARTÍCULO 6°.- Establecer** el estipendio mensual asignado para las presentes Becas de Formación es de pesos cinco mil seiscientos (\$5.600).

**ARTÍCULO 7°.- Imputar** el gasto que demande la presente Resolución a la partida presupuestaria destinada a Becas de Formación o, en su defecto, a Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de esta Facultad.

**ARTÍCULO 8°.- Notifíquese** a los interesados y comuníquese a la Dirección General Administrativa y Económica de la Facultad, al Coordinador TIC de esta Facultad, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./M.M.V

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



**Mg. MIGUEL MARTIN NINA**  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa



RESOLUCIÓN DECECO 893-19  
Salta, F 5 SEP 2019  
EXPEDIENTE Nº 6974/18

**VISTO:** Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación de las Planificaciones anuales de las asignaturas correspondientes al Departamento Docente de **LEGISLACIÓN Y TÉCNICA FISCAL**, pertenecientes a la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2019, que se dicta en Sede Regional Tartagal de esta Universidad, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** por Resolución CD-ECO Nº 295/18 se establece la modalidad de presentación de las planificaciones de las diferentes cátedras que componen los Planes de Estudios dependientes de esta Unidad Académica.

**Que** la propuesta presentada cumple con las normativas vigentes de aplicación –Resolución CS Nº 439/18 y CD-ECO Nº 404/18.

**Que** a fs. 47 y 48 del Expediente de referencia, obra Despacho de la Dirección del Departamento de Legislación y Técnica Fiscal donde se aconseja la aprobación de las planificaciones anuales de FINANZAS PÚBLICAS Y DERECHO TRIBUTARIO (fs. 1-18), TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA I (fs. 21-35) y TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA II ( fs. 36-46).

**Que** mediante las Resoluciones Nº 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al Señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** la Planificaciones Anuales de las asignaturas **FINANZAS PÚBLICAS Y DERECHO TRIBUTARIO, TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA I y TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA II**, pertenecientes a la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2019, que se dicta en la Sede Regional Tartagal de esta Universidad, correspondientes al Departamento Docente de **LEGISLACIÓN Y TÉCNICA FISCAL** y que obran como Anexos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER** al Departamento de Legislación y Técnica Fiscal, a Sede Regional Tartagal, Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y al C.E.U.C.E, para su toma de razón y demás efectos.

ram/os

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

